Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 040-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 18 DE ENERO 2019

VISTOS: El Informe N° 047-2019 del Área de Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la conformación del GRUPO DE TRABAJO de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para el ejercicio a partir de la fecha

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de competencia, concordante con el artículo 11° del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo N°112 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las Leyes Orgánicas respectivas.

Que, "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberan incorporar e implementaren su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación".

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR El Grupo de Trabajo De La Gestión de la Gestión del Riesgo de Desastres De La Municipalidad Distrital De Mariano Melgar, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrado de la siguiente manera

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Servicios Comunales
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el Artículo 1° de la presente Resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero conforme Ley

ARTÍCULO CUARTO.-La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el Acta de Instalación será publicada en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO - ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barrogan
ALCALDE